

Gobierno de Chile
Ministerio de Educación
Departamento Jurídico
MAHV/RGL/PFE/lpc

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

6047

CONSEJO DE MONUMENTOS
NACIONALES
18 OCT. 2004
RECIBIDO

DECLARA MONUMENTO
HISTÓRICO ESCUELA
PRESIDENTE JOSÉ MANUEL
BALMACEDA, UBICADA EN LA
COMUNA DE CURICÓ,
PROVINCIA DE CURICÓ, VII
REGIÓN DEL MAULE.

SANTIAGO, 00764 *13.SET.2004

EXENTO N°

CONSIDERANDO:

Que el edificio de la Escuela Presidente José Manuel Balmaceda de Curicó data del año 1890 tal como se aprecia en la parte superior del frontis erigido bajo el gobierno de don José Manuel Balmaceda y en cuyo honor lleva su nombre. La materialidad de la construcción es de albañilería, con muros de 40 cm. de espesor, que definen líneas sismorresistentes ortogonales.

Que la edificación está compuesta por un volumen principal de un piso dispuesto con muros de albañilería conformada por ladrillos instalados de "cabeza", obteniendo un espesor de 40 cm. La estructura de la cubierta está conformada por cerchas de madera de roble, para recibir una cubierta de planchas de zinc. La distribución de los pilares interiores es muy homogénea y bien proporcionada en el espacio. El volumen principal se encuentra en excelente estado de conservación.

Que la escuela fue creada por Decreto Supremo el año 1896 bajo el Gobierno de don Pedro Montt, siendo su primer director don Antolín Avilés.

MINISTERIO DE EDUCACION
X - 5 OCT. 2004 X
DOCUMENTO TOTALMENTE
TRAMITADO

Que en sus primeros años tuvo carácter de Escuela Experimental funcionando sólo con cursos de primero a quinto de enseñanza primaria. En el año 1935 completó su Enseñanza Primaria al crearse el sexto año. Alcanza de esta manera el título de Escuela Superior de Hombres N° 1, como muchos curicanos hasta el día de hoy la recuerdan con cariño. En 1943 asume la dirección de esta Escuela don Ventura Baeza Cáceres, que años más tarde recibiría el reconocimiento a su fecunda labor recibiendo el título de Hijo Ilustre de Curicó. En el año 1968, con la Reforma Educacional impulsada por el gobierno de la época, se crean los cursos de Séptimo y Octavo básico contribuyendo de esta manera a dar cumplimiento a la obligatoriedad de 8 años de estudio. En el año 1978 pasa a denominarse Escuela Superior de Hombres D-N° 2 y por decreto del Ministerio de Educación N° 2103 se le otorga el nombre de "Presidente José Manuel Balmaceda". En la última década del siglo XX comienza la atención de alumnos en Educación Diferencial.

Que la Escuela se enorgullece de tener entre sus ex alumnos a destacadas personalidades a nivel nacional como internacional, como lo son Bernardino Correa, profesor normalista y cantante lírico; Franklin Obal Zuñiga, profesor de matemática e informática; Fernando Valenzuela, cantante; Patricio Olivares Garrido, Ingeniero; Manuel Prado Trejos, Ingeniero Informático; Benito Rebolledo, pintor; Raúl Alarcón, cantante.

Que este establecimiento educacional pertenece a la memoria histórica de la ciudad y de sus habitantes.

Que se ha solicitado su declaración como Monumento Histórico, la cual se enmarca dentro del "Programa Patrimonio Educacional, desde el Patrimonio mirando a la Educación del Futuro".

Que, este Programa permite conocer y valorar nuestro patrimonio educacional y con ello comprender la historia desde una perspectiva más amplia, asumiendo el presente, visualizando el futuro y reconociendo lo patrimonial como referente de identidad.

Que, el Programa facilitará que las comunidades educativas reconozcan, valoren y protejan su patrimonio, fortaleciendo sus raíces y generando vínculos con la localidad. De este modo, el patrimonio se constituiría en un elemento vivo que relaciona armónicamente pasado, presente y futuro, en la vida de la ciudadanía, constituyéndose en un espacio de encuentro e interacción entre distintos servicios y organizaciones que aportan a un objetivo común.

Que, el programa se genera con el proyecto de colaboración entre UNESCO y el Ministerio de Educación denominado "Reforma Educativa Chilena: Optimización de la Inversión en Infraestructura Educativa".

Que, el Consejo de Monumentos Nacionales, se integra a este proyecto planteándose la necesidad de destacar y proteger los edificios y bienes muebles que poseen valor.

VISTO:

Lo dispuesto en la Ley N° 17.288 de 1970; Decreto Supremo N° 19 de 2001 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; acuerdo de sesión del 05 de mayo de 2004, del Consejo de Monumentos Nacionales; Ord. N° 2214, del Secretario del Consejo de Monumentos Nacionales, de 02 de julio de 2004; Ord. N° 272 del Gobernador Provincial de Curicó, de 26 de agosto de 2004; solicitud de don Celso Morales Muñoz, Alcalde de la I. Municipalidad de Curicó, de 25 de marzo de 2004; carta de don Arturo Escárte Galaz, Director del establecimiento educacional y de señora Ximena Jiménez Urbina, Representante del Consejo de Profesores; Antecedentes técnicos elaborados por la Municipalidad de Curicó; Resolución N° 520 de 1996, de la Contraloría General de la República y en los artículos 32 N° 8 y 35 de la Constitución Política de la República de Chile;

DECRETO

ARTÍCULO ÚNICO: Declárase Monumento Histórico la Escuela Presidente José Manuel Balmaceda (D-2), ubicada en la esquina de calles Merced con O'Higgins, Comuna de Curicó, Provincia de Curicó, VII Región del Maule.

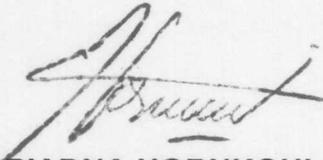
ANÓTESE Y PUBLÍQUESE.

POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

**SERGIO BITAR CHACRA
MINISTRO DE EDUCACIÓN**

Lo que transcribo a usted para su conocimiento.

Saluda atentamente a usted



MARÍA ARIADNA HORNKOHL VENEGAS
SUBSECRETARIA DE EDUCACIÓN

Distribución:

- Oficina de Partes	1
- Diario Oficial	1
- Subsecretaría	1
- Depto. Jurídico	1
- Consejo de Monumentos Nacionales	2
- Direcc. Nacional de Arquitectura (M. de OO.PP.)	1
- Ministerio de Vivienda y Urbanismo	1
- Subsecretaría Bienes Nacionales	1
- I.Municipalidad de Curicó	1
- Dirección de Obras I. Munic. de Curicó	1
- Escuela J. M. Balmaceda (Curicó)	<u>1</u>
Total	12